

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### HERENCIA

##### ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Herencia, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2020, acordó la ordenación e imposición de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de las naves del vivero de empresas, así la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Herencia, a 26 de mayo.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

**Anuncio número 1110**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>